

Interponen juicio contra la asignación de plurinominales

Verónica Juárez y Alejandro Valenzuela dicen que reparto viola la igualdad electoral

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La exandidata al Senado, Verónica Juárez, y Alejandro Valenzuela interpusieron un juicio electoral en contra del acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la asignación de diputaciones plurinominales en el Congreso.

De acuerdo con los quejosos, esta designación viola el principio de igualdad, equidad y legalidad electoral.

“La decisión del Consejo General de validar el cambio de partido político de siete candidatos electos a otro instituto político, del cual no es clara su pertenencia, ni tampoco está contemplado su siglado en el respectivo convenio de coalición, y la no reducción de sus diputados lo-

JUICIO ELECTORAL

“La decisión del Consejo General de validar el cambio de partido político de siete candidatos electos a otro instituto político, constituye una sobrerrepresentación”

cales plurinominales conforme a derecho, constituye una sobrerrepresentación artificial de dicho partido en la Legislatura local”, señala el juicio IECM-JE137-2024.

En el documento, de nueve cuartillas, detallan que esta acción viola el principio de igualdad y equidad electoral, ya que distorsiona el resultado democrático, al favorecer injustamente a un partido político sobre otros, alterando el equilibrio de representación en la Legislatura.



En el juicio promovido se indica que la decisión del IECM de validar los cambios de candidaturas electas constituye una infracción a la normativa.

Explican que la sobrerrepresentación de un partido político otorga una ventaja injusta y desproporcionada en el ejercicio del Poder Legislativo, afectando su capacidad de influir en las decisiones políticas y participar activamente en la vida democrática de la sociedad.

Se precisa que el IECM está obligado a actuar conforme a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen los procesos electorales, por lo que la decisión de validar los cambios de las candidaturas electas y que generen una sobrerrepresentación, constituye una infracción a la normativa y al sistema electoral en su conjunto, ya que contraviene los principios

de proporcionalidad y representatividad que garanticen un ejercicio democrático constitucional.

Sobre el reparto de diputaciones plurinominales, ayer, legisladores locales de Morena desearon un punto de acuerdo promovido por Federico Chávez (PAN), que pedía al IECM conducirse en apego a la normatividad y objetividad electoral.

Valentina Batres (Morena), quien fue una de las legisladoras que obtuvo una curul por esa decisión, comentó que no hay inequidad en este reparto, pues por la votación obtenida el 2 de junio, a Morena le correspondían más de dos diputados plurinominales y al PAN nueve, como ocurrió. ●